



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

03 de julio de 2020
DM-MAG-528-2020

Señor
Francisco Arias Cordero
Representante del FAC

Señor
Luis Román Chacón Cerdas
Secretario General UPIAV

Señor
Juan Rafael Lizano Sáenz
Presidente CNAA

Señor
Guido Vargas Artavia
Secretario General UPANACIONAL

Estimados señores:

En atención a su oficio ANA- 011-2020 del 25 de junio del 2020, me permito indicarle que son de recibo sus preocupaciones sobre la necesidad de realizar una comunicación oportuna con el fin de ocasionar la menor afectación posible a los y las productores costarricenses.

Aclarar que el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, es creado por la Ley N°8533. En este caso el programa se rige por el derecho privado y el ente rector y fiscalizador es la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, no obstante, con la responsabilidad que este Ministerio tiene sobre las personas productoras y la producción de este país, desde este Despacho se han hecho múltiples esfuerzos para asegurar la continuidad de la operación de las ferias del agricultor, por lo que me permito detallarlas:

1. A partir del Decreto N° 42227-MP-S del lunes 16 de marzo de 2020, se elaboraron y publicaron el 26 de marzo en la página del Ministerio de Salud, los lineamientos generales para regular Ferias del Agricultor debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
2. El 26 de marzo se circuló un comunicado de prensa que puede ver en este link: <http://prensamag.blogspot.com/2020/03/ferias-del-agricultor-refuerzan-medidas.html?m=1>
3. El martes 27 de marzo, se realizó un Facebook Live para exponer los lineamientos, conjuntamente con la Junta Nacional de Ferias.
4. Se ha abogado por todos los productores del país para que puedan transitar, pese a las restricciones vehiculares. Para ello no solamente se incluyó el transporte de mercancías, de trabajadores y productores en las excepciones de los decretos que se han dado con relación a la restricción vehicular, sino también se coordinó con Fuerza Pública y la Dirección Nacional de Tránsito, las cartas machote para comprobar el estar incluidos en estas excepciones. Dichos machotes se tienen a disposición de los productores en la página del MAG, específicamente en el siguiente link: <http://www.mag.go.cr/Normativa-Covid-19/index.html>
5. A través del CNP y desde la semana en que se publicaron los lineamientos, se dio prioridad de venta de alcohol antiséptico a las ferias del agricultor, mediante comunicación directa con la Junta Nacional de Ferias.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

6. Se han girado instrucciones a los Directores Regionales, para dar seguimiento a la implementación de estos lineamientos en las ferias que están en sus territorios, para lo cual, a partir de esta semana, se estará trabajando con matrices de verificación.
7. El pasado 10 de junio se envió el oficio DM-MAG-442-2020 a la Junta Nacional de Ferias, requiriendo el nombramiento de participantes en la construcción de los protocolos para las Ferias del Agricultor, en respuesta a la Directriz 082, dirigida a la administración pública central y descentralizada "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por covid-19". Dicho oficio daba un plazo al 12 de junio para el envío de los nombres.
8. El lunes 22 de junio se envió el oficio DM-MAG-485-202 requiriendo nuevamente los nombres de los participantes e indicando que "si bien es cierto el equipo de trabajo ha avanzado, no se ha contado aún con participación de la junta Nacional de Ferias. Este nombramiento, cobra especial importancia ante situaciones como la presentada este fin de semana donde se cancelaron las ferias del agricultor ubicadas en cantones declarados en emergencia naranja".
9. Los representantes de la Junta Nacional de Ferias, fueron nombrados entre miércoles 24 y jueves 25 de junio e inmediatamente se convocaron a las reuniones agendadas para jueves 25 y viernes 26 de junio. A partir del viernes 26 de junio, el representante de la Junta Nacional de Ferias se sumó al equipo.
10. El equipo que está atendiendo este protocolo se ha reunido desde el 15 de junio, un total de 5 veces y el 02 de julio, entregaron al grupo revisor la primera versión de protocolo para Ferias, para cumplir con el procedimiento establecido según la directriz 082.

Además, se ha continuado en comunicación constante con el Ministerio de Salud, para buscar salidas para los productores afectados por los cierres de las ferias ubicadas en cantones con alerta naranja. Este acercamiento ha resultado en la reapertura de las ferias del agricultor, con el compromiso de elaborar protocolos más estrictos que les permita operar, este lineamiento fue trabajado y entregado al Ministerio de Salud desde este Despacho, esperando contar con su aval para el 3 de julio mismo.

Finalmente, compartimos con ustedes la preocupación sobre la decisión de cierre de canales de comercialización de productos agropecuarios y desde este Ministerio, estamos comprometidos con lo que sea necesario para garantizar los flujos de comercio en beneficio de productores y consumidores y en resguardo de la salud de todos los habitantes de este país.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

AMC/mj

C. Sr. Marcelo Prieto Jiménez, ministro de la Presidencia
Sr. Daniel Salas Perez, Ministro de Salud
Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra de Agricultura

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr



Ministerio de
**Agricultura y
Ganadería**
DE COSTA RICA